

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 FEB. 2026

VISTO: la invitación para participar del "Quincuagésimo séptimo período de la Sesión Anual de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas" y a los eventos asociados a la misma: Seminario Especial sobre Cuestiones Emergentes y Foro de Alto Nivel sobre Estadísticas Oficiales;

RESULTANDO: que dichos eventos se realizarán entre los días 27 de febrero al 6 de marzo de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Marcelo Bisogno, a los efectos de que participe en los mencionados eventos;

II) que por razones de itinerario de viaje la presente Misión Oficial se efectuará a partir del 26 de febrero de 2026 culminado el día 6 de marzo de 2026;

III) que por motivos personales el señor Bisogno permanecerá en los Estados Unidos de América luego de finalizados los referidos eventos, hasta el día 10 de marzo de 2026, liquidándose los viáticos únicamente por el período de la designación de la misión oficial;

IV) que corresponde el dictado del acto administrativo disponiendo la Misión Oficial;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, de 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designar en Misión Oficial del 26 de febrero al 6 de marzo de 2026, al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Marcelo Bisogno, para participar del “Quincuagésimo séptimo período de la Sesión Anual de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas” y a los eventos asociados a la misma: Seminario Especial sobre Cuestiones Emergentes y Foro de Alto Nivel sobre Estadísticas Oficiales, organizados por la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 27 de febrero y hasta el 6 de marzo de 2026.


2°.- Otorgar al citado funcionario ocho días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 590 (dólares estadounidenses quinientos noventa), y un día de viático abatido al 40% por un importe de U\$S 236 (dólares estadounidenses doscientos treinta y seis). El monto total a pagar por concepto de viáticos asciende a \$ 4.956 (dólares estadounidenses cuatro mil novecientos cincuenta y seis), que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Panamá-Nueva York –Washington DC- Panamá- Montevideo, cuyo monto asciende a U\$ 913 (dólares estadounidenses novecientos trece), se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Estadística.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República